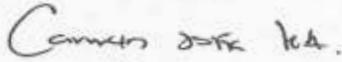


Exp.- 2020-252
Proceso ordinario laboral

AL DESPACHO: Memorial obrante en archivo número 30 del expediente digital por medio del cual la parte demandante interpone incidente de nulidad.

Lo anterior, para lo de su conocimiento. Bucaramanga, quince de junio de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince de junio de dos mil veintiuno

AUTO: S

Se ordena correr traslado a la parte demandada del escrito de nulidad presentado por el apoderado del demandante, visible en archivo número 30 del expediente digital, de conformidad a lo preceptuado en el art. 134 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

Se hace hincapié en que se mantendrá la fecha de audiencia fijada mediante providencia anterior, para el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30PM)**.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.088** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **16 de junio de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria